

Informe de la Comisión Multipartidaria para el Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica

La Comisión Multipartidaria de Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica fue instalada por el Sr. Ministro de Educación y Cultura el 12 de enero de 2012 en el marco de la resolución adoptada por el Sr. Presidente de la República en acuerdo con los líderes de los Partidos Políticos con representación parlamentaria.

La misma sesionó en la sede del Ministerio de Educación y Cultura, asistiendo los representantes designados por los Partidos Políticos, por el Frente Amplio Sebastián Sabini, Roque Arregui y Enrique Rubio, por el Partido Nacional Enrique Martínez Larrechea, por el Partido Colorado Fanny Arón y Robert Silva y por el Partido Independiente Javier Lasida.

A continuación se expondrán los acuerdos alcanzados, los dos primeros por parte del Frente Amplio, el Partido Nacional y el Partido Colorado, realizando el Partido Independiente propuestas alternativas que también se presentan. En los puntos 8 y 9 coincidieron el Partido Nacional, el Partido Colorado y el Partido Independiente, manifestando el Frente Amplio que se requiere de una mayor discusión técnica para su definición. Los puntos 3, 4, 5, 6 y 7 cuentan con el acuerdo de los cuatro partidos.

Los acuerdos se formulan sin perjuicio de que cada Partido Político realice las consideraciones que estime del caso en función de los planteamientos formulados en esta instancia de trabajo interpartidario.

- 1) Se concuerda en la necesidad de crear una Universidad Tecnológica como Ente Autónomo que permita atender las distintas realidades productivas del país a través de Institutos Técnicos y Tecnológicos que estén dotados de amplias potestades para su funcionamiento, las que deberán establecerse expresamente en la ley orgánica de la entidad que se creará, la cual formará parte del Sistema de Educación Terciaria Pública (propuesta acordada por el Frente Amplio, Partido Nacional y el Partido Colorado).

Propuesta alternativa del PI: Crear Institutos Universitarios Tecnológicos regidos por una Agencia de Formación y Desarrollo Tecnológico. Cada Instituto estará especializado en una determinada área productiva, teniendo por cometidos la formación, la asistencia técnica y la investigación tecnológica en el respectivo sector.

- 2) La Universidad Tecnológica contaría con un Consejo Directivo que tendría funciones de regulación, articulación y coordinación de los Institutos Técnicos y Tecnológicos. Estos Institutos atenderían en forma directa las realidades

productivas de las diferentes zonas del país estando insertos en las mismas, en contacto permanente con los sectores involucrados fomentando el desarrollo/perfeccionamiento de las ofertas educativas existentes, así como la creación de nuevas propuestas formativas y de especialización en lo pertinente (propuesta acordada por el Frente Amplio, Partido Nacional y el Partido Colorado).

Propuesta alternativa del PI: Los Institutos Universitarios Tecnológicos serán instituciones autónomas y estarán regulados (no administrados, ni dirigidos) por la Agencia, que definirá las políticas generales que los orientarán. La Agencia definirá metas, criterios de calidad y de funcionamiento y asignará globalmente a cada Instituto los recursos financieros del presupuesto nacional. En el futuro, de constituirse la Agencia de Promoción y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Terciaria (APACET), debería estudiarse la conveniencia de transferirle estos cometidos. La gestión administrativa y pedagógica, los planes de estudio, los acuerdos, las contrataciones y todas las decisiones de gobierno estarán a cargo de cada Instituto. En su dirección estarán representados las empresas, los sindicatos y otros organismos representativos del sector respectivo.

- 3) La Universidad Tecnológica y los Institutos impartirían formación técnica terciaria y formación técnica terciaria universitaria, debiendo establecerse, en su ley orgánica, procesos/etapas de implantación/diseño de dicha entidad y de los Institutos que la compondrán. A tales efectos se debería prever un primer periodo de transición entre 2013 y 2015, donde se atenderá en el corto plazo la ampliación de la oferta educativa en la formación de técnicos superiores (3 años) y eventualmente formación terciaria universitaria. Un segundo periodo de consolidación entre el 2016 y 2019 para la conformación y desarrollo en el mediano y largo plazo de carreras universitarias (licenciaturas, posgrados y doctorados), durante los cuales los órganos de dirección cumplirían un rol *organizador*, de preparación institucional para el pleno ejercicio de las funciones universitarias. Podrían existir instancias de participación de los sectores productivos, empresarios y trabajadores en su estructura así como de los docentes, estudiantes y egresados, en los términos que defina la ley orgánica.
- 4) Durante el primer periodo de transición se deberían definir y establecer los Institutos que funcionarán en las distintas zonas, así como las acciones – a corto, mediano y largo plazo – tendientes al pleno ejercicio de las potestades inherentes a la calidad de Universidad, esto es con la misión de cultivar las funciones universitarias de docencia, investigación y extensión, o servicio público, y por lo tanto, de impartir por sí misma formación profesional de dicho nivel, así como otras formaciones técnicas de carácter terciario no universitario.

Fortalecimiento de la Educación Técnica y Tecnológica

- 5) Los Institutos estarán radicados en las zonas del país en la que se concentre la producción de su rubro. La sede administrativa y de gestión de la Universidad Tecnológica estará ubicada en el interior del país
- 6) Para el funcionamiento de los Institutos Técnicos y Tecnológicos, así como de las ofertas educativas que los mismos impartirán se considera importante aprovechar la infraestructura existente a la fecha (en muchos casos ociosa en determinados períodos y turnos), así como el desarrollo y consolidación de instancias de formación semipresencial y a distancia.
- 7) Se debería propiciar para la creación de nuevas ofertas de formación, la realización de acuerdos colaborativos/estratégicos con empresas públicas y privadas como forma de potenciar la atención de las nuevas realidades existentes, así como a las necesidades que los distintos sectores productivos experimenten y sea necesario atender por los Institutos.
- 8) El ciclo básico tecnológico y la formación profesional básica deberían permanecer en la órbita de ANEP, de acuerdo con las previsiones legales vigentes a la fecha (acordado por Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente).
- 9) Los Bachilleratos Tecnológicos debería mantener y profundizar una fuerte coordinación con la nueva Universidad y los Institutos, sin perjuicio de su eventual permanencia en la órbita de la educación media superior de la ANEP (acordado por Partido Nacional, Partido Colorado y Partido Independiente).

Versión alternativa del Frente Amplio respecto a los puntos 8 y9: El nivel educativo inicial requerido para ingresar a la nueva institución deberá ser analizado técnicamente en el proceso parlamentario que dará lugar a la Ley Orgánica de la entidad a crear.

Montevideo, 20 de enero de 2012.

Consideraciones generales planteadas por los Partidos Políticos:

Partido Frente Amplio

- El Partido está en un proceso de discusión interna por lo que sus representantes podrán considerar temas generales estimándose necesario contar con mayor plazo para el abordaje de la temática y poder tener una posición como colectividad política respecto de las cuestiones que el grupo considerará, lo que se planteará oportunamente.

Partido Nacional

- Determinar que los cursos tecnológicos/técnicos (BT) permanezcan en la órbita de la futura UTU en un carácter de pre-universitarios, sus carreras principales serían las actuales de ingeniero tecnológico y tecnólogos así como aquellas que se puedan ir generando las que constituirán su núcleo y la formación profesional básica podría considerarse como una actividad de extensión de ésta, incorporarse a las actividades del MEC o MTSS.

- La futura UTU se debe crear no perdiendo esta oportunidad surgida a través de la propuesta del Presidente, estableciéndose en la ley orgánica los plazos y procesos de implantación y diseño de la misma.

Partido Colorado

- Suspender en la ANEP la instalación del Consejo Terciario Superior de carácter desconcentrado, creado por resolución N° 126 del Acta N° 67 de fecha 21/09/2011, ya que ello implicaría avanzar en la línea que establece la Ley 18.437 de creación del ITS.

- El fortalecimiento de la educación técnica se debe dar por la creación de la UTU o el ITS, estimándose que ambas propuestas no pueden coexistir por considerárselas superpuestas, entre otros aspectos planteados en el ámbito de la comisión interpartidaria.

- La nueva entidad que se crea impartirá también formación de carácter universitario por sí mismo, sin perjuicio de los convenios que al efecto se puedan suscribir.

- La sede central de la UTU deberá estar en el interior de la República, contando con institutos técnicos en las distintas zonas del país que puedan atender las necesidades inherentes a las mismas.

- Se debe reconsiderar la propuesta orgánica del ITS (proyecto de ley presentado por el PE ante el Parlamento Nacional) ya se crea un importante entramado burocrático que dificultará el funcionamiento de la nueva entidad. Igual circunstancia respecto de la propuesta de la UTU, ya que si bien se expresan conceptos generales los mismos implican la creación de nuevas entidades y cargos de particular confianza.
- El Consejo Directivo de la nueva entidad deberá ser designado por el Poder Ejecutivo previa venia de la Cámara de Senadores (integración de 3 o de 5 miembros), sin perjuicio de que existan entidades asesoras integradas por representantes de los sectores involucrados.
- Se le debe establecer la obligación de contar con un Presupuesto por Gestión que, además de sus programas, incluya una Rendición de Cuentas sobre Resultados, Gestión y Gasto.
- Deberá considerarse el tema de la formación profesional básica, determinando su permanencia en la órbita de la ANEP, al igual que el ciclo básico tecnológico.